FORMULARIOS
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DTPA-CM-NACION-2022-002

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA A No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)"

Formulario 1:	Carta de presentación de la oferta
Formulario 2:	Formato Conformación de Consorcios - Uniones Temporales
Formulario 3:	Promesa de sociedad futura
Formulario 4:	Pacto de transparencia
Formulario 5:	Cuadro De Experiencia Habilitante del Proponente
Formulario 5A:	Cuadro De Experiencia Ponderable del Proponente
Formulario 6:	Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales
Formulario 7:	Compromiso de confidencialidad
Formulario 8:	Modelo carta compromiso de equipo de trabajo
Formulario 9:	Oferta Económica
Formulario 10:	Factor Multiplicador
Formulario 11:	Formato de Calidad
Formulario 12:	Emprendimientos y empresas de mujeres.
Formulario 13:	Modelo de Apoyo a la Industria Nacional
Formulario 14:	Modelo de acreditación de personal con discapacidad.
Formulario 15:	Declaración de Inhabilidades e incompatibilidades

Formulario 16: Formato de Clasificación SIIF

Anexo 1: Especificaciones técnicas

DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09- Santiago de Cali- Colombia
Teléfono: 6025561125
www.parquesnacionales.gov.co

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad, Fecha)

Señores:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA)
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09
Ciudad

REF.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. _____ "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)"

El suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.

2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar sólo obliga a los firmantes de esta carta.

3. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

4. En el evento en que me sea adjudicada la contratación, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley.

5. Conozco el Estatuto General de Contratación de Parques Nacionales Naturales De Colombia

6. Conozco y acepto la forma de pago estipulada en el pliego de condiciones.

7. Conozco el pliego de condiciones y los anexos de la presente contratación, la he estudiado cuidadosamente, incluidas sus adendas (si las hay, entendidas como las modificaciones a la misma) y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.

8. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.
9. Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días o hasta la ejecución del contrato.

10. Así mismo manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 en concordancia con el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

11. Que dentro del presente proceso y de acuerdo al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo acepto (tamos) y autorizo (amos) expresamente que cualquier notificación o requerimiento en las etapas pre-contractual, contractual y post contractual, me (nos) sea efectuado al correo electrónico reportado en el certificado de existencia y representación legal (y/o al siguiente correo electrónico: _____).

12. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, al igual que el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (cláusula penal y/o caducidad), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el numeral 9 literal a), pero teniendo en cuenta los 5 años de Ley).

Atentamente,

Firma del representante legal: _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nombre del representante legal: _____

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

N.I.T: _____
C.C:_____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
e-mail: _____

FORMULARIO No. 2
FORMATO CONFORMACION DE CONSORCIOS - UNIONES TEMPORALES

En la ciudad de_____ a los_____ días del mes de _____del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____ sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____ identificado: con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ , en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____ representada legalmente por _____ mayor, domiciliado en_____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) consiste en la presentación conjunta a Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA), de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato que se derive del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. _____ cuyo objeto consiste en: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)”. La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____ con dirección en _____FAX_____, Teléfono _____

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- (esta cláusula no aplica para los Consorcios) La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA)y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA). (En caso de Uniones Temporales) Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los, miembros de la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. (En caso de Consorcios). Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros de conforman el CONSORCIO de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: DURACIÓN.- La duración de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y dos (2) años más. En todo caso la UNION TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA). En caso de aceptarse la cesión

por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA) el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio).- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ _____ domiciliado en _____ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____ domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera:

NOVENA: CLÁUSULAS OPCIONALES - El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ de 2022, por quienes intervinieron,

_____	_____
Nombre:	Nombre:
CC:	cc:
Representante Legal:	Representante Legal:
NIT:	NIT:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:

FORMULARIO No. 3
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Entre los suscritos a saber, _____, ciudadano _____, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de _____, identificado como aparece al pie de su firma, quién actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad _____, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de _____, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa como Representante Legal de _____hemos acordado celebrar un CONTRATO DE PROMESA DE ASOCIACION FUTURA EN SOCIEDAD, conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, en los artículos 110 y 119 del Código de Comercio, en los pliegos de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. _____ de Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA) y en la Ley 142 de 1994, con la finalidad de suscribir y ejecutar un contrato en caso de salir favorecidos, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)".

Que revisamos y aceptamos los términos y condiciones del pliego de condiciones, así como las características del negocio, incluyendo entre otros los estudios y evaluaciones del mismo.

Que hemos recibido las respuestas y adendas al proceso de Concurso de Méritos Abierto

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE
(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRIMERO.- PERFECCIONAMIENTO: El perfeccionamiento del contrato de sociedad que aquí se promete se sujetará a la condición que el Contrato cuyo objeto es "_____".le sea adjudicado al PROPONENTE, en su calidad de proponente en la Invitación arriba citada, del cual hacen parte quienes suscriben este documento y mediante el cual prometen asociación futura a través de la constitución de una Empresa_____." en la modalidad de sociedad_____, bajo el régimen jurídico establecido en el artículo 19 de la ley 142 de 1994, y en lo allí no previsto, a lo

que dispone el Código de Comercio sobre sociedades anónimas. Esta sociedad se constituirá en la Notaría _____ (__) del Círculo Notarial de _____ - a las _____ de la _____ (__:00 __ .m.) y se inscribirá en la Cámara de Comercio de _____ con anterioridad al término establecido para suscribir el contrato, es decir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, de acuerdo con lo exigido por el Pliego de Condiciones, sus aclaraciones y adendas. SEGUNDO.- CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD: La sociedad anónima que se constituirá se denominará _____ S.A. y tendrá por objeto SELECCIONAR un CONTRATISTA para la _____**,** en los términos del Concurso de Méritos No. _____, que adelanta Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA). TERCERO.- DURACION: Las partes acuerdan que el término de duración de la sociedad será de _____ (___) años, como mínimo. CUARTO.- SOCIOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACION: Los socios de la sociedad prometida y los porcentajes de participación en el capital suscrito de la sociedad serán los siguientes:

SOCIO	PARTICIPACION (%)
TOTAL	**100%**

PARAGRAFO.- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, los socios de la sociedad prometida se comprometen a mantener la estructura de capital establecida en el cuadro anterior al momento de constituir la sociedad prometida y durante toda la duración del Contrato objeto de la presente Concurso de Méritos. QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad es de _____ DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($_____), el cual deberá ser íntegramente suscrito y pagado al momento de la constitución de la sociedad. SEXTO.- DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de _____., República de Colombia. SEPTIMO.- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Al Representante Legal Principal y a sus Suplentes, designados en los términos del numeral décimo de este documento, se les otorgan a cada uno y por separado, entre otras, amplias facultades para suscribir y ejecutar el contrato de la presente Concurso de Méritos y la escritura pública de constitución de la sociedad aquí prometida. OCTAVO.- SOLIDARIDAD: De conformidad con el artículo 110 del Código de Comercio, los promitentes responderán solidaria e ilimitadamente de las operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de la sociedad prometida, antes de su constitución. NOVENO.- REPRESENTACION LEGAL: Las partes que suscriben este

documento, delegan la representación de la sociedad prometida en el Señor _____, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de _____, identificado como aparece al pie de su firma en este documento, a quien le conferimos los más amplios poderes, adicionales a los comunes de un representante legal y que se determinarán en los estatutos, para que:

- Suscriba la escritura de constitución de la sociedad prometida en este documento, en el caso de cumplirse la condición prevista en la cláusula primera del presente acuerdo.

- Suscriba y ejecute el Contrato del presente Concurso de Méritos, en el evento de que el PROPONENTE resulte favorecido con la adjudicación del Contrato objeto del Concurso de Méritos No. _____

- En virtud de lo anterior, nuestro apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión. Igualmente, se encuentra facultado para representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad ante Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA) y en general ante todas las autoridades que así lo requieran.

PARAGRAFO: Las partes acuerdan designar como primer suplente del Representante Legal a _____, mayor de edad, residenciado en _____, identificado como aparece al pie de su firma, y como segundo suplente del Representante Legal a _____, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de _____, a los que, se les otorgan las mismas facultades que al representante legal principal, pudiendo ejercerlas de manera separada e independiente.

Firma del representante legal _____
Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C.C. No. _____

FORMULARIO No. 4
PACTO DE TRANSPARENCIA

Como proponente y representante legal de la firma _____ asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno del Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA) o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre;
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA), bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;
6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, el Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA), la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

Para constancia firmo en la ciudad de _____ a los _____ (días) del mes de_____ del año 2022.

Firma del representante legal: _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nombre del representante legal: _____
N.I.T: _____
C.C: _____

DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09- Santiago de Cali- Colombia
Teléfono: 6025561125
www.parquesnacionales.gov.co

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA)

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. _____

FORMATO No. 5

CUADRO DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)ACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)"

CONTRATOS EJECUTADOS POR EL PROPONENTE												
No. DE ORDEN	INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	No. DE CONTRATO	OBJETO	TIPO DE ACREDITACION (GENERAL O ESPECIFICA)	No CONSECUTIVO RUP	I,C, UT, OTRA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	V/R CONTRATO ($)	V/R CONTRATO EN SMMLV
1												
2												
3												
4												
5												
6												
TOTAL SMMLV												0

*Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información aquí contenida es cierta.

Nota 1:	PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO, OBJETO Y SI SÉ HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) Ó BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
Nota 2:	EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO. UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.
Nota 3:	LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN SALARIOS MINIMOS REGISTRADOS EN EL RUP CON Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
Nota 4:	PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO.
Nota 5:	PARA CONSORCIO O UNIONES TEMORALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

Firma del representante legal: _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nombre del representante legal: _____
N.I.T: _____
C.C: _____

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA)

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. _____

FORMULARIO No. 5A

CUADRO DE EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)"

CONTRATOS EJECUTADOS POR EL PROPONENTE												
No. DE ORDEN	INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	No. DE CONTRATO	OBJETO	TIPO DE ACREDITACION (GENERAL O ESPECIFICA)	No CONSECUTIVO RUP	I,C, UT, OTRA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	V/R CONTRATO ($)	V/R CONTRATO EN SMMLV
1												
2												
3												
4												
5												
6												
TOTAL SMMLV												0

*Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información aquí contenida es cierta.

Nota 1:	PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO, OBJETO Y SI SÉ HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) Ó BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
Nota 2:	EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO. UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.
Nota 3:	LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN SALARIOS MNIMOS REGISTRADOS EN EL RUP CON Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
Nota 4:	PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO.
Nota 5:	PARA CONSORCIO O UNIONES TEMORALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

Firma del representante legal: _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nombre del representante legal: _____
N.I.T: _____
C.C: _____

FORMULARIO No. 6
CARTA DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(Ciudad, Fecha)

Señores:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA)
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09
Ciudad

REF.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. _____ "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)"

_____, identificado con cédula de ciudadanía No._____ en calidad de _____ (Representante legal, contador o Revisor Fiscal), manifiesto bajo la gravedad del juramento que he (ó que la empresa_____ de la cual soy su representante legal ha) cumplido con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la fecha se encuentra (ó me encuentro) a Paz y Salvo por estos conceptos.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C No._____
Cargo: _____

NOTA:
Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda.
Sólo en el evento en que el proponente no esté obligado a tener Revisor Fiscal se aceptará la firma del Representante Legal

FORMATO No. 7
COMPPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

_____, identificado(a) con la C.C _____, conocedor(a) de las políticas de Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA), relativas a la confidencialidad que debe acompañar los procesos desarrollados en cumplimiento del objeto de las presentes Reglas de Participación, me comprometo a:

Mantener en reserva la información que reciba por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA), o de terceros formalmente designados por PNNC, relativa a los documentos, planos, estudios, distribución espacial interna, ubicación de equipos, información, personal y vehículos, disposición técnica de los equipos y los demás que se generen en el objeto contractual relacionados con la contratación para “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)”, salvo autorización expresa de Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA), u orden de autoridad competente.

No divulgar a ninguna persona natural o jurídica que no esté oficialmente involucrada en el proceso de esta contratación, información relacionada con la información confidencial presentada por Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA) o terceros formalmente designados por PNNC.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos para este proceso las diferentes actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, jurídico y administrativo que conlleva la ejecución del Contrato cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)”.

3. Mantener en reserva y no divulgar la información técnica que me sea directamente entregada por Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA), y/o sus agentes o designados o que personalmente elabore relacionadas con la elaboración de la solución propuesta presentada para dicho proceso. Tampoco

entregaré dicha información a terceros sin la autorización previa y escrita de Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA).

4. Mantener en reserva y no divulgar información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo con la normatividad vigente, contenida en los documentos técnicos generados dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. _____ cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)". Me comprometo así mismo a no entregar dicha información a terceros salvo lo ordenado por autoridad competente.

Manifiesto así mismo que no me encuentro inhabilitado para presentarme en el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. _____ cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)", por no encontrarme incurso en las causales establecidas para ello en la normatividad vigente. En caso que me encontrase incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente, de inmediato pondré tal situación en conocimiento a Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico (PNNC-DTPA) con el fin que se tomen las medidas necesarias para preservar la integridad y transparencia del proceso.

Se firma en _____ a los _____

NOMBRE_____
CC

FORMULARIO No. 8
MODELO CARTA COMPROMISO DE EQUIPO DE TRABAJO

(Ciudad, Fecha)

Señores:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA)
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09
Ciudad

REF.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. _____ "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)"

_____ (nombre de la persona que se compromete a trabajar para el proponente), manifiesto que en caso de que el proceso de contratación se adjudique a _____ (Nombre del proponente) me comprometo a prestarle mis servicios para el cargo de _____ (indicar el cargo para el cual se propone a la persona).

Por último, manifiesto que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso.

Atentamente,

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA REP. LEGAL	NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL
C.C. No. Expedida en	C.C. No. Expedida en
Dirección	Dirección
Número de Teléfono	Número de Teléfono
Correo electrónico.	Correo electrónico.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA)

CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-NACION-2022-002

FORMULARIO No. 9
OFERTA ECONÓMICA

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Personal PROFESIONAL	**CANT**	**SUELDO MES BASICO**	**DEDICACION**	**% FM**	**VALOR MES (AXBXCXD)**	**Cant meses**	**TOTAL PARCIAL (EXF)**
					-		-
					-		-
					-		-
TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**-**

OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DIRECTOS	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
				-
				-
				-
				-
				-
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)				**-**

COSTO TOTAL (1+2)	**-**
IVA 19%	**-**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**-**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMRE REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. XXXXXXXX

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA)

CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-NACION-2022-002

FORMULARIO No. 10
FACTOR MULTIPLICADOR

1	**HONORARIOS MENSUAL BASICO**	**0,00%**
2	**PRESTACIONES SOCIALES**	
		0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%
	SUBTOTAL 2 - PRESTACIONES SOCIALES	**0,00%**
3	**COSTOS INDIRECTOS**	
	GASTOS LEGALES Y DE ADMINISTRACION	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%
	Otros gastos no reembolsables	
		0,00% 0,00% 0,00%
	SUBTOTAL 3 - COSTOS INDIRECTOS	**0,00%**
5	**FACTOR MULTIPLICADOR** = (1 + 2 + 3) / 100	**0,00**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMRE REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. XXXXXXXX

FORMULARIO No. 11
FACTOR DE CALIDAD

(Ciudad, Fecha)

Señores:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA)
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09
Ciudad

REF.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. _____ "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)"

El suscrito_____, identificado con la C.C. _____de _____, actuando como representante legal de _____ declaro que el siguiente personal requerido cumple con lo exigido en el ítem 8.2. FORMACION Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO del Pliego de Condiciones.

No.	Cargo	Nombre Profesional

Se aportan los documentos y soportes exigidos en el mismo numeral.

Firma del representante legal: _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T._____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
e-mail: _____
Ciudad: _____

FORMULARIO No. 12
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

(Ciudad, Fecha)

Señores:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA)
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09
Ciudad

REF.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. _____ "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)"

El suscrito_____, identificado con la C.C. _____de _____, actuando como representante legal de _____ declaro bajo la gravedad de juramento que cumplo con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021, correspondiente a los Criterios Diferenciales Para Emprendimientos y Empresas de Mujeres, que se muestran a continuación:

CRITERIO DIFERENCIADOR		DESCRIPCIÓN	CRITERIO EL CUAL CUMPLE
1	Cuando Más del Cincuenta Por Ciento (50%) de las Acciones Pertenecen a Mujeres	Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	
2	Cuando por lo Menos el Cincuenta por Ciento (50%) de los Empleos del Nivel Directivo son Ejercidos por Mujeres	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	
3	Cuando la Persona Natural Sea una Mujer	Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección	
4	Cuando el Proponente Sean	Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por	

CRITERIO DIFERENCIADOR		DESCRIPCIÓN	CRITERIO EL CUAL CUMPLE
	Asociaciones y Cooperativas	ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	

Nota 1: Marcar con una X la casilla de criterio que cumple, con la cual presentara y acreditara el documento.
Nota 2: La verificación del cumplimiento de esta acreditación adquirida, lo hará la INTERVENTORÍA del contrato, debido a que se constituirá en una obligación del contrato a suscribir.

Firma del representante legal y Revisor fiscal (Si Aplica):

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T._____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
e-mail: _____
Ciudad: _____

FORMULARIO No. 13
MODELO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(Ciudad, Fecha)

Señores:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA)
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09
Ciudad

REF.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. _____ "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)"

El suscrito_____, identificado con la C.C. _____de _____, actuando como representante legal de _____ certifico que, en el evento de salir favorecido y de conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, con el fin de APOYAR LA INDUSTRIA COLOMBIANA para el proceso de selección que se desarrolla, todo el personal, materiales, bienes y servicios a emplear en el cumplimiento del objeto del futuro contrato, serán ____% de origen _____.

Firma del representante legal _____
Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C.C. No. _____

FORMULARIO No. 14
MODELO DE ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

(Ciudad, Fecha)

Señores:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA)
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09
Ciudad

REF.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. _____ "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)"

El suscrito_____, identificado con la C.C. _____de _____, actuando en mi calidad de _____ (Persona natural, Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda) de _____ certifico que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la empresa cuenta con _____ (indicar número total) trabajadores vinculados a la planta de personal.

Certifico además, que en la planta de personal se cuenta con _____ (número mínimo) personas con discapacidad, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual se encuentra vigente a la fecha del cierre del presente proceso de Concurso de Méritos Abierto.

Firma del representante legal o Revisor Fiscal _____
Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal o Revisor Fiscal _____
C.C. No. _____

Nota 1: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida en el presente proceso de selección.

Nota 2: La verificación del cumplimiento de esta acreditación adquirida, lo hará la INTERVENTORÍA del contrato, debido a que se constituirá en una obligación del contrato a suscribir.

FORMULARIO No. 15
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito _____ obrando en nombre propio (para el caso de personas jurídicas, en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____) con domicilio en _____ , debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, que me impidan presentarme al presente proceso No. _____, cuyo objeto es: "_____"

Igualmente declaro que todos los documentos presentados en la propuesta son auténticos tanto material como ideológicamente.

En _____, a los _____ días del mes de _____ de 20___.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. Nº _____ de _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Fax _____
Ciudad: _____
Correo electrónico: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

FIRMA: _____

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

FORMULARIO No. 16
FORMATO DE CLASIFICACIÓN SIIF

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL
SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

FORMATO UNICO DE REGISTRO DE CUENTAS BANCARIAS
PERSONA JURIDICA

FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO AAAA MM DD	(*) Información Obligatoria

1. INFORMACION BASICA (*)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATISTA

1.1 Información Básica			
Naturaleza Jurídica Persona Jurídica Nacional ☐ Persona Jurídica Extranj ☐		Tipo de Identificación NIT ☐	Número de Identificación (Incluir dígito verificación)
Razón Social			
Nombre Comercial			
Sigla			
Número de Matrícula Mercantil		Ciudad de Registro Cámara de Comercio	
1.2 Información General			
Tipo de Organización Empresarial (Ver listado en instructivo)		Tipo de Capital Mixto ☐ Privado ☐ Púb ☐	
Entidad Proceso Liquidatorio Si ☐ No ☐		Porcentaje de Participación del Capital (Sólo si seleccionó tipo de capital Mixto) Privado ☐ % Público ☐ %	
Tipo de Dependencia Organizacional (Si la persona jurídica es Entidad Pública indicar si es una Subunidad y si es Privada indicar si es una Sucursal o Filial) SubUnidad ☐ Sucursal ☐ Filial ☐			
Naturaleza del Tercero del que Depende (Si usted diligencio el item anterior favor indique la naturaleza de la entidad de la que depende) NIT ☐		Número de identificación del Tercero del que Depende	
Tipo de Entidad Pública (Sólo si diligenció tipo de capital distinto al privado) (Ver listado en instructivo)			
Orden de la Entidad Pública (Sólo si diligenció tipo de capital distinto al privado) (Ver listado en instructivo)			
1.3 Información del Representante Legal			
Tipo de Identificación (¥) C.C ☐ PA. ☐ T.I. ☐ C.E. ☐	Número de Identificación	Fecha de Expedición Documento	Lugar Expedición (Ciudad)
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
1.4 Información de Persona Contacto			
Tipo de Identificación (¥) C.C ☐ PA. ☐ T.I. ☐ C.E. ☐	Número de Identificación	Fecha de Expedición Documento	Lugar Expedición (Ciudad)
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Cargo	Ciudad	Departamento	País (Si es diferente a Colombia)
Teléfono (Sin indicativo)	Fax (Sin indicativo)	Beeper	Celular
Dirección		Correo Electrónico	

2. INFORMACION UBICACIÓN (*)

INFORMACION UBICACIÓN

2.1 Oficina Principal		
Ciudad	Departamento	País (Si es diferente a Colombia)
Teléfono (Sin indicativo)	FAX (Sin indicativo)	Apartado Aéreo
Dirección		
Correo Electrónico		Página Web

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

3. INFORMACION PARA PAGOS (*)

INFORMACION BANCARIA

3.1 Entidad Bancaria en la cual autoriza que se consignen los pagos			
Titular de la cuenta			
Tipo de Identificación (¥) C.C ☐ PA. ☐ NI ☐ T.I. ☐ C.E. ☐	Número de Identificación	Fecha de Expedición Documento	Lugar Expedición (Ciudad)
Nombre Entidad Financiera		Sucursal	
Ciudad	Departamento	País (Si es diferente a Colombia)	
Tipo de Cuenta Ahorros ☐ Corriente ☐		Número de Cuenta	

4. INFORMACION TRIBUTARIA (*)

INFORMACION TRIBUTARIA

4.1 Impuesto de Renta			
Declarante de Renta Si ☐ No ☐	Código Actividad Económica (Código DIAN)		
Descripción Actividad Económica			
Autorretenedor de Renta Si ☐ No ☐	Resolución Autorretenedor	Fecha (AAAAMMDD)	Exento de Retención en la fuente por Renta Si ☐ No ☐
Régimen Tributario Especial Si ☐ No ☐			
4.2 Impuesto sobre las ventas			
Régimen de Ventas Simplificado ☐ Común ☐	Gran Contribuyente Si ☐ No ☐	Resolución Gran Contribuyente	Fecha (AAAAMMDD)
4.3 Impuesto de Industria y Comercio y Aviso - ICA			
Descripción Actividad Económica Industria y Comercio y Avisos - ICA			Exento de Retención en la fuente por ICA Si ☐ No ☐
Código Actividad ICA	Municipio	Autorretenedor Si ☐ No ☐	Resolución Autorretenedor
Código Actividad ICA	Municipio	Autorretenedor Si ☐ No ☐	Resolución Autorretenedor
4.4 Otros Impuestos (Indique si usted es responsable de otros impuestos diferentes a los anteriormente citados ya sean departamentales, municipales etc.)			
Describa			

Firma del Representante Legal

Nombre de la Persona que Diligenció este formato

Cargo

ANEXO No.1 – DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS NUEVAS Y COMPLEMENTARIAS PARA PUESTO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE PARQUES NACIONALESNATURALES DE COLOMBIA Y ARMADA DE COLOMBIA.

CONTENIDO

I. ASPECTOS GENERALES

1. Localización

2. Definiciones

3. Siglas

II. INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

1. INTERVENCIONES A REALIZAR

2. OBLIGACIONES FRENTE A LA NUEVA INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

2.1. Consideraciones Generales
2.2. Normativa aplicable
2.3. Condicionantes Técnicos y Ambientales
2.3.1. De la No exigibilidad de Licencia Ambiental
2.3.2. De la No exigibilidad de Licencia de Construcción y Licencias de intervención y ocupación del espacio público, dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de PNN.
2.4 Cronograma de obra
2.5 Plan de seguridad y salud en el trabajo
2.6 Plan de Manejo Ambiental para la fase de construcción
2.6.1 Fichas de Manejo
2.6.2 Informes de Cumplimiento Ambiental
2.6.3 Manejo de demolición y disposición
2.6.4 Plan de gestión integral de residuos sólidos
2.7 Libro de obra
2.8 Entrega de Certificaciones y garantías de materiales
2.9 Plan de Mantenimiento

3. INTERVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

4.1. Accesibilidad
4.2. Infraestructura
4.3. Obras Complementarias
4.4. Consideraciones Finales

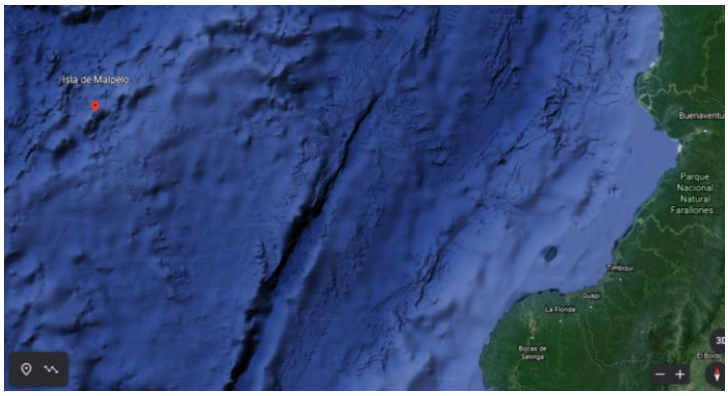
I. ASPECTOS GENERALES

1. Localización

La isla de Malpelo está ubicada en el Océano Pacifico Oriental Tropical (coordenadas: N 4° 00´ 19.33" O 81° 36' 18.19") aproximadamente a 500 kilómetros al oeste del puerto de Buenaventura y a 475 kilómetros de la Base Naval ARC "Málaga" en Bahía Málaga. En la división político-administrativa, pertenece al municipio Buenaventura, Valle del Cauca.

La isla de Malpelo está rodeada por 11 islotes de tamaño pequeño distribuidos así: 4 en el extremo norte conocidos como «Los Mosqueteros» (Athos, Porthos, Aramis y D'Artagnan), 2 en el oriente llamados Vagamares y La Torta, 5 en el extremo sur conocidos como La Gringa, Escuba, y «Los Tres Reyes» (Saúl, David y Salomón).

Actualmente en la isla sólo existe un destacamento militar de la Armada de la República de Colombia desde el año 1986, y las construcciones y el área de influencia no supera el 7% de su superficie. Gracias a la posición geográfica de esta isla y a la distancia que la separa del continente, Colombia tiene derechos económicos sobre un mar territorial mucho mayor y a ciertos derechos sobre la Antártida.









2. Definiciones

TABLA 1 DEFINICIONES

Normativa	Se entiende como especificación, el conjunto de disposiciones requisitos y condiciones establecidas por el estudio de diseño del Contratista para la construcción de la obra. Las Normas Nacionales e internacionales para materiales y construcción, que se mencionan en las especificaciones técnicas y /o dentro de tales normas, forman parte de estas, en cuanto a las estipulaciones técnicas de dichas normas se refiere, y se aplicará su última edición, a menos que se estipule cosa diferente. Se aceptarán normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, en opinión del esquema de seguimiento y control, sean aplicables y aseguren una calidad igual o mejor para la obra.
Obra	Mano de obra y servicios ejecutados o por ejecutar, necesarios para satisfacer por completo los requerimientos de la obra. Dentro de lo anterior se incluyen equipos de trabajo, materiales, terrenos, erogaciones del Contratista por concepto de oficinas, campamentos y área de almacenaje y demás servicios que establece el contrato.
Planos	Representación física en formato definido por el Contratista, en que se indican las principales características a ejecutar en el proyecto. Los planos y las especificaciones son complementarios entre sí, de tal manera que cualquier detalle que figure en los planos, pero no en las especificaciones, o que se halle en éstas pero no en aquellos, tendrá tanto valor como si se estuviese en ambos documentos.
Proyecto definitivo	Proyecto específico de urbanismo, arquitectura e instalaciones elaborado por el Contratista en cumplimiento del Contrato y aprobado oportunamente, por la Entidad Contratante para la recepción de cada obra.
Hito de Obra	Punto en el tiempo que determina la entrega de una Fase de la Obra

3. Siglas

Las siguientes siglas se utilizan en las especificaciones técnicas:

ANSI Instituto Americano de Estándares Nacionales
ARC Armada de Colombia
AS Arquitectura Sostenible
ASTM Sociedad Americana para Pruebas y Materiales
AWWA Asociación Americana de Trabajos de Agua
EIA Electronics Industries Association

IEEE	Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos
NFPA	Asociación Nacional de Protección Contra Incendios
NSR-10	Reglamento colombiano de construcción sismo resistente.
NTC	Normas Técnicas Colombianas
RAS	Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RETILAP	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.
RITEL	Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones
TIA	Telecommunications Industry Association
PMR	Personas con Movilidad Reducida
PNN	Parques Nacional Natural

II. INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

1 INTERVENCIONES A REALIZAR

CONSTRUCCIÓN PUESTOS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA PNN Y ARC.

Se plantea la renovación de la zona existente dentro del cual se proyecta la construcción de dos puestos de prevención, control y vigilancia (infraestructura-vivienda) en las cuales se proyectas área de habitabilidad, bienestar, servicio, oficina y demás servicios básicos para el desarrollo de las actividades que cada una de las entidades realice y ejecute con el fin de cumplir las tareas encomendadas por la Presidencia de la República, dicha infraestructura está planeada para la integrado con el entorno, de bajo impacto, arquitectónicamente bioclimático y sostenible, con altos estándares de calidad, sistemas eficientes de energía y bajo mantenimiento.

Las actividades generales que comprende la construcción de la Infraestructura de PNN son las siguientes:

- Construcción nueva infraestructura.
- Sistemas de acueducto y alcantarillado.
- Sistema eléctrico.
- Sistema Fotovoltaico.

Para la ARC las actividades generales que comprende la construcción de la Infraestructura son:

- Demolición infraestructura existente.
- Ampliación de placa existente.
- Construcción nueva infraestructura.
- Sistemas de acueducto y alcantarillado.
- Sistema eléctrico.
- Sistema Fotovoltaico

2 OBLIGACIONES FRENTE A LA NUEVA INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

2.1 Consideraciones Generales:

El contratista realizará los mantenimientos y adecuaciones necesarias de acuerdo a lo descrito en el siguiente anexo, de conformidad con:

- Cumplimiento con los estándares de calidad de los materiales, acabados, montajes, sistemas y equipos.
- Estas especificaciones pueden no indicar o describir todos los requisitos de funcionamiento, estándares de materiales o actividades requeridas para la ejecución de las obras, caso en el cual el CONTRATISTA deberá cumplir con lo previsto en los documentos o Normativa que se indican en el presente anexo. En todo caso los requisitos de funcionamiento, materiales o trabajos no específicamente cubiertos en este anexo serán de calidad superior y estándar apropiado para el uso en la industria.
- La resolución 531 de 2013 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales o la norma que la modifique, derogue o sustituya.
- Lineamientos de Arquitectura liviana, sostenible y bioclimática.
- Construcción sostenible o ecológica se refiere a las estructuras o procesos de construcción que sean responsables con el ambiente y ocupan recursos de manera eficiente durante todo el tiempo de vida de una construcción. Dentro de la construcción ecológica esta la arquitectura bioclimática enfocada en la optimización del uso de la energía a través de la adaptación de los edificios a las condiciones climáticas de su entorno.
- Antes del desarrollo de las obras, el CONTRATISTA deberá entregar Plan de manejo ambiental para su revisión y aprobación por parte del GTEA.

2.2 Normativa Aplicable.

Todas las Obras que se pretenden realizar deberán cumplir con lo previsto en la ley 400 de 1997, el decreto 33 de 1998, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el decreto 34 de 1999; el decreto 2809 de 2000, el decreto 52 de 2002 y decreto 622 de 1977 compilado en el decreto único 1076 de 2015. Así mismo las obras que se proyecten deberán contemplar la resolución 531 de 2013 o la norma que la modifique derogue o sustituya.

2.3 Condicionantes Técnicos y Ambientales.

Igualmente, por tratarse de obras a realizarse al interior de un Parque Nacional Natural, se deberán observar los siguientes condicionantes técnicos, ambientales y normativos:

- Plan de Manejo del Área Protegida.
- Específicamente en referencia al tipo de infraestructura para la ejecución de las intervenciones a realizar en las Áreas Protegidas, el contratista deberá acoger lo establecido en la Resolución 531 de 2013 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que la modifique, derogue o sustituya.
- Sendo los predios no interconectados a redes de acueductos y alcantarillados, el abastecimiento de agua y el manejo de aguas residuales se debe realizar con la alternativa planteada en el diseño donde se indican las fuentes hídricas en donde se podrá hacer captación de aguas.

- Sendo los predios no interconectados a redes eléctricas, el suministro di energía eléctrica se debe realizar con la alternativa planteada en el diseño donde se indican las fuentes de suministro de electricidad o la tipología alternativa de generación de electricidad.

2.3.1 De la No exigibilidad de Licencia Ambiental.

Si bien el literal a) del numeral 12 del Artículo 2.2.2.3.2.2. Incluido en el Decreto 1076 de 2015 indica que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales será competente para otorgar licencia ambiental a los proyectos que afecten las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales por realizarse al interior de éstas, en el marco de las actividades allí permitidas, el inciso segundo del parágrafo 2° del numeral 12 del Artículo 2.2.2.3.2.2. Incluido en el Decreto 1076 de 2015, realiza una precisión frente a dicha competencia indicando que "los proyectos, obras o actividades adelantadas para cumplir las funciones de administración de las áreas protegidas, NO REQUERIRAN del trámite y la obtención de Licencia Ambiental".

Es importante en éste sentido indicar que si bien dicha salvedad responde a la No necesidad del trámite de licencia ambiental para la ejecución de los proyectos, obras o actividades adelantadas para cumplir las funciones de administración de las áreas protegidas, los mismos están amparados por las disposiciones establecidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, en el Decreto 622 de 1977 (Compilado en el Decreto 1076 de 2015), la Ley 99 de 1993 y el Decreto 3572 de 2011, frente a las finalidades del Sistema de Parques Nacionales Naturales y a las actividades allí permitidas, sus objetivos y valores objeto de conservación, su carácter de inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad, su régimen de prohibiciones, los diferentes tipos de área protegida que integran el Sistema y su respectiva zonificación de manejo tiene consecuencias en cuanto a las actividades permitidas y prohibidas en dichas zonas, entre otras disposiciones establecidas para el Sistema de Parques Nacionales Naturales y además de la normativa ambiental aplicable para la ejecución de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que el Proyecto aportarán al desarrollo de las actividades misionales de la Entidad, como prevención, control y vigilancia, monitoreo y educación ambiental, entre otros, el CONTRATISTA deberá formular un Plan de Manejo Ambiental con los términos del numeral 2.6 del presente documento, que será la herramienta que permitirá realizar seguimiento al cumplimiento de las metas y así compensar y/o mitigar los posibles impactos que llegasen a afectar el Área Protegida.

2.3.2 De la No exigibilidad de Licencia de Construcción y Licencias de intervención y ocupación del espacio público, dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de PNN.

Parques Nacionales Naturales es la entidad encargada por Ley de la administración y manejo de los Parques Nacionales Naturales, por lo tanto, es la autoridad ambiental con jurisdicción y competencia dentro de las Áreas Protegidas.

El artículo 2.2.6.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1203 de 2017, exonera del trámite de licencia urbanística a las entidades públicas cuando las obras o intervenciones se ejecuten en cumplimiento de las funciones que les han sido asignadas por Ley.

Teniendo en cuenta que en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.2.1.2.10 del Decreto 1076 de 2015 se establece que las entidades territoriales no podrán regular el uso del suelo de las áreas reservadas,

delimitadas y declaradas como áreas del SINAP, por lo cual estas áreas no se encuentran dentro de la jurisdicción de los curadores urbanos.
Se considera conforme con la normatividad urbanística, que la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como entidad pública y en cumplimiento de las funciones encomendadas por ley, no requiere de licencia urbanística para la construcción ni intervención y ocupación del espacio público dentro de las áreas que administra conforme a la normatividad ambiental vigente, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.12, Parágrafo 2, del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1203 de 2017.

2.4 Cronograma de obra

El Contratista presentará para aprobación de PNN y ARC, el cronograma de obra que incorpora las zonas de intervención, incluyendo las construcciones y equipamientos. El cronograma deberá contener todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de las construcciones y obras complementarias.

El cronograma debe ser entregado para aprobación de PNN y ARC previo al inicio de las intervenciones en medio magnético e impreso. El cronograma de Obra debe contener el programa detallado de obra en base a alguna herramienta informática tipo Microsoft Project o similar para cada Hito de ejecución. El programa de cada Hito deberá contener todos los ítems de Obras a ejecutar, con sus precedencias, tiempos de ejecución, determinación de la ruta crítica de personal y requerimientos de equipos necesarios para cumplir el programa de obras.

2.5 Plan de seguridad y salud en el trabajo

El contratista deberá elaborar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normativa vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicada al sector de la Construcción.

El Plan tendrá los requerimientos básicos que exige el programa de salud ocupacional: política de salud ocupacional, reglamento de higiene y seguridad industrial, panorama de factores de riesgo y desarrollo de los subprogramas de salud ocupacional.

El Plan definirá disposiciones particulares para las actividades de alto riesgo que como mínimo deberán incluir trabajos en altura, trabajos en espacios confinados y trabajos con sustancias químicas.

El Plan definirá disposiciones particulares para riesgos asociados a los trabajos de excavación.

El Plan incluirá la disposición de primeros auxilios con paramédicos en la obra.

El contratista deberá cumplir con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual será vigilado por el esquema de seguimiento y control.

El Plan incluirá todas aquellas disposiciones necesarias para la correcta y segura ejecución de las construcciones o adecuaciones.

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas,

acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

Se deberá incorporar también los lineamientos y protocolos de bioseguridad (Resolución 666 del 24 de abril de 2020) del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.6 Plan de Manejo Ambiental para la fase de construcción.

El Plan de Manejo Ambiental debe ser presentado por el contratista en la etapa inicial y deberá ser aprobado por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental antes del inicio de ejecución de las obras.

Durante la fase de las construcciones el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes Obligaciones:

2.6.1 Fichas de Manejo

Durante la fase de obra el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes Obligaciones:

- Presentar unas fichas de manejo que incluya, entre otras cosas, indicadores, metas y responsables para realizar seguimiento:

 - Manejo de Residuos Sólidos (deben indicar cómo será el manejo de los residuos, almacenamiento y disposición final e incluir el manejo de residuos peligrosos si se generan)
 - Manejos de residuos de construcción y demolición (se deberán disponer fuera del Área Protegida en un lugar autorizado para tal fin)
 - Manejo de Recurso Hídrico (En esta ficha deben indicar como se hace el abastecimiento de agua y el manejo de las aguas residuales).
 - Manejo de Fauna (establecer la prohibición de alimentar la fauna)
 - Manejo de Flora (Prohibición de introducir especies, talas, entre otras)
 - Manejo de Ruido y emisiones (en caso de que utilicen plantas o que dentro de las actividades se tengan acciones que generen ruido y puedan ahuyentar la fauna)
 - Manejo de maquinaria equipos y vehículos.
 - Manejo de materiales e insumos.

2.6.2 Informes de Cumplimiento Ambiental

Se deberán entregar Informes de Cumplimiento Ambiental con una frecuencia mensual, los cuales serán revisados y evaluados por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental.

Además de lo anterior, se deberá dar cumplimiento a las siguientes observaciones:

- Cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente y todas aquellas normas que la modifique, complemente o adicione.
- Cumplir con lo estipulado en el Plan de manejo vigente en el Área Protegida.
- Asegurar que se recojan inmediatamente los desperdicios, basuras, elementos extraños, presentes en los lugares de trabajo.
- Al finalizar la jornada diaria, se deberá realizar la limpieza general en el área de la obra, manteniendo en buen estado los lugares de trabajo.

- Los residuos sólidos se deben colocar en canecas (puntos ecológicos) debidamente marcadas para identificar el tipo de residuo que almacena, y cumplir con el Artículo cuarto, de la Resolución 2184 de 2019 "Por *la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"* y posteriormente conducirlos al Centro de Acopio para finalmente ser retirados del Área Protegida.
- Los residuos sólidos almacenados temporalmente en los frentes de obra no deben interferir con el tránsito vehicular o peatonal.
- En el Plan de gestión integral de residuos sólidos, se debe incluir que se prohíbe el ingreso de plásticos de un solo uso de conformidad con la Resolución 1558 de 2019.
- Los Residuos Ordinarios no podrán permanecer por más de 24 horas en los sitios de almacenamiento temporal.

2.6.3 Manejo de demolición y disposición final:

Dentro del manejo de residuos de demolición se encuentra el desmonte de muros y cubiertas, algunas de ellas al estar instaladas en concreto requieren un manejo especial para su retiro.
El procedimiento de trabajo para el retiro de materiales durante demoliciones consiste en:

- Realizar inspección visual de la edificación u obra a demoler o desmantelar e identificar

- Señalizar la zona donde se encuentre el material identificado anteriormente, para evitar que personas ajenas a los trabajos transiten por el lugar durante su retiro.

- Utilizar Elementos de Protección Personal para retiro de materiales.

- Utilizar plataformas para transitar sobre techos, con el fin de prevenir el rompimiento de tejas.

- Soltar ganchos de anclaje previo retiro de tejas de los techos.

- Mover los residuos, ya sea para izarlos o bajarlos, utilizando cuerdas, eslingas o estribos, u otros equipos de amarre o maquinaria, de manera tal que se evite el rompimiento. Especialmente no se deben tirar ni dejar caer estos materiales.

- No utilizar máquinas de alta velocidad en los trabajos con los materiales ya que estas acciones generan liberación de elementos que puedan afectar a las especies de la zona.

- Envolver en plástico resistente u otro tipo de envoltorio o encapsulado los residuos de retirados.

El embalaje de residuos de construcción se debe realizar de acuerdo con el grado de riesgo que representan. Si el material está deteriorado y fácilmente desprende fibras o polvos, debe empacarse en big bag u otros tipos de embalajes que faciliten su confinamiento. Si el material es voluminoso y no presenta facilidad de des prendimiento de fibras, podría ser empacado al granel o, sin ser empacado, transportado bajo lona o cubierta.
Todo material requiere de su rotulación con el fin de prevenir la manipulación inadecuada tanto durante el transporte como durante la disposición final.

2.6.4 Plan de gestión integral de residuos sólidos

Durante la ejecución de las construcciones o adecuaciones deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

En el Plan de gestión integral de residuos sólidos, se debe incluir que se prohíbe el ingreso de plásticos de un solo uso de conformidad con la Resolución 1558 de 2019.

Cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente y todas aquellas normas que la modifique, complemente o adicione, el Decreto 4741 de 2005 que reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos, la Norma Técnica Colombia GTC-24 Gestión Ambiental Residuos Sólidos y la Guía para la Separación en la fuente y las demás que apliquen.

Cumplir con lo estipulado en el Plan de Manejo del PNN.

Asegurar que se recojan inmediatamente los desperdicios, basuras, elementos extraños, presentes en los lugares de trabajo.

Al finalizar la jornada diaria, se deberá realizar la limpieza general en el área de la obra, manteniendo en buen estado los lugares de trabajo.

Los residuos sólidos se deben colocar en canecas debidamente marcadas para identificar el tipo de residuo que almacena. Las canecas deben estar ubicadas cada 200 metros lineales en la obra.

Los residuos sólidos almacenados temporalmente en los frentes de obra no deben interferir con el tránsito vehicular o peatonal.

Los residuos de la obra de demolición deberán ser retirados en su totalidad del Área Protegida y dispuestos en lugares certificados para tal función.

2.7 Libro de obra

El libro de Obra será el medio oficial y legal de comunicación entre las partes, el objetivo del libro de Obra es oficializar todas las acciones, cambios, modificaciones y controles que se presentan durante el desarrollo de la Obra. En caso de conflicto será un documento legal que permitirá deslindar responsabilidades.

Para validarla es necesario que las primeras firmas sean los mismos responsables del contrato a documentar.

La apertura del Libro de Obra se hará mediante nota que indique las características del contrato a documentar (tipo de contrato, objeto, duración, responsables, lugar de ejecución).

En el libro de Obra podrán consignar anotaciones los responsables de supervisión, construcción, los responsables de llevar los controles, los consultores y diseñadores vinculados al proyecto.

Toda anotación en el Libro de Obra deberá contener como mínimo:

a. Foliado de todas las hojas

b. Fecha, día y hora de anotación
c. Descripción: Toda descripción debe ir acompañada de un plano o esquema grafico suficientemente detallado
d. Firma
e. Todas aquellas notas con cualquier tipo de alteración, será automáticamente nula.

2.8 Entrega de Certificaciones y garantías de materiales

Todos los materiales deben corresponder al tipo y calidad requerida en este anexo, se debe suportar la calodad por medio de garantía del proveedor, referenciada con la obra, a nombre de Parques Nacionales Naturales de Colombia para respaldo futuro de la Entidad. Todo el material debe ser privo de imperfecciones, deformaciones y fisuras.

Las estructuras metálicas deben ser en Acero galvanizado en caliente según norma ASTM A123 Gr 80 (80 µm, 565 g/m²). Se debe hacer la preparación de superficie, el recubrimiento de base con Barrera Epóxica Gris Serie 23 Ref.233710 Sika o similar espesor 6 mils en película seca, Recubrimiento de acabado con Esmalte Uretano Serie 36 color gris Sika o similar 4 mils en película seca. Lo anterior sin defectos y garantizando su durabilidad a las características del ambiente salino y a las intemperies.
Adicionalmente a lo anterior:
Todas las platinas deben ser en Acero galvanizado en caliente según ASTM A572 Gr 50
Todos tubos deben ser en Acero galvanizado en caliente según ASTM A500 Grado C
Todos perfiles PHR C deben ser en Acero galvanizado en caliente según ASTM A-1011 Gr 50
Todas las soldaduras deben ser E70xx.

Todas las tornillería, tuercas, arandelas, guasa y accesorios de instalación deben ser en acero inoxidable austenítico no magnético A4 AISI316.

Lo anterior no exime al contratista a entregar las certificaciones que le sean requeridas en cuanto a materiales y equipos.

2.9 Plan de Mantenimiento

El contratista hará entrega del plan de mantenimiento recurrente, preventivo y correctivo, identificando los costos de operación y mantenimiento durante su vida útil, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada una de las infraestructuras antes de la entrega de recibo a satisfacción, para aprobación de la interventoría y PNN y debe incluir las descripciones técnicas de las labores a realizar, su periodicidad, recursos, personal e insumos a utilizar, y toda la demás información necesaria para su planificación.

3 INTERVENCIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Tabla 1. INFRAESTRUCTURAS

TIPO	DESCRIPCIÓN	INTERVENCIÓN	CAPACIDAD	ÁREA APROXIMADA
INFRAESTRUCTURA LIVIANA	**CABAÑA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA - PNN**	NUEVA CONSTRUCCIÓN	N/A	Intervención 157 M2 196 M2 CUBIERTOS
INFRAESTRUCTURA LIVIANA	**PUESTO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA - ARMADA NACIONAL**	DEMOLICIÓN NUEVA CONSTRUCCIÓN	N/A	Intervención 124 M2 165 M2 CUBIERTOS

Tabla 2. OBRAS COMPLEMENTARIAS

TIPO	DESCRIPCIÓN	INTERVENCIÓN	CAPACIDAD	ÁREA APROXIMADA
OBRA COMPLEMENTARIA	**CAPTACIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y ESCORRENTIA**	OBRA NUEVA - PNN	DE ACUERDO AL DISEÑO	N/A
OBRA COMPLEMENTARIA	**CAPTACIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y ESCORRENTIA**	OBRA NUEVA - ARC	DE ACUERDO AL DISEÑO	N/A
OBRA COMPLEMENTARIA	**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (POTABILIZADORA)**	OBRA NUEVA - PNN	1000 Litros/Hora	N/A
OBRA COMPLEMENTARIA	**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (POTABILIZADORA)**	OBRA NUEVA - ARC	1000 Litros/Hora	N/A
OBRA COMPLEMENTARIA	**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES (TRAMPA GRASAS- TANQUE SEPTICO Y FAFA)**	OBRA NUEVA - PNN	Trampa Grasa 95 litros Sistema integrado de 2000 Litros	N/A
OBRA COMPLEMENTARIA	**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES (TRAMPA**	OBRA NUEVA - ARC	Trampa Grasa 95 litros Sistema integrado de 2000 Litros	N/A

	GRASAS- TANQUE SEPTICO Y FAFA)			
OBRA COMPLEMENTARIA	**SISTEMA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICO**	OBRA NUEVA - PNN	3500W	N/A
OBRA COMPLEMENTARIA	**SISTEMA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICO**	OBRA NUEVA - ARC	3500W	N/A
OBRA COMPLEMENTARIA	**SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA CON GRUPO ELECTRÓGENO**	OBRA NUEVA - PNN	10kVA	N/A
OBRA COMPLEMENTARIA	**SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA CON GRUPO ELECTRÓGENO**	OBRA NUEVA - ARC	10kVA	N/A

El periodo para la realización de la pre-construcción empezará siete (7) días antes del inicio de las obras.
El periodo de la construcción será de cuatro (4) meses.

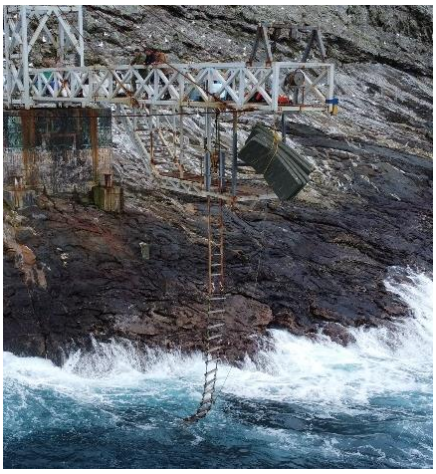
4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

4.1. Accesibilidad

- **Descripción Técnica:** Para el acceso a la isla de Malpelo se debe desarrollar de la siguiente forma:

 El acceso a la Isla de Malpelo se realiza por medio marítimo (Embarcación-buque) desde la Cuidad de Buenaventura hasta la Isla, al llega a la Isla de Malpelo se requiere realizar un desembarque y realizar un acercamiento mediante un bote al puente de acceso denominado el tangón, el personal civil debe subir por una escalera tipo gato y desde este punto se asciende aproximadamente 240 metros para llevar a donde se encuentra la vivienda existente, los materiales, vivieres y demás elementos a utilizar deber ser ingresar a la isla mediante un sistema de poleas que permitirán subir el material desde el bote hasta el Tangón (puente de acceso) y de ahí ser subido en acarreos de forma manual en hasta la vivienda existente.


Desembarque bote tipo zodiac


Acceso tangón


Ascenso del tango al puesto avanzado


Ascenso de materiales y viveres

Se requiere que
se Vía Buenaventura: Desde el puerto, previamente concertado, se puede contratar un buque carguero que deberá llevar los insumos y el personal necesario para el desarrollo de las obras a contratar.

4.2 Infraestructura

PUESTOS DE PREVENCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA

- **Descripción Técnica:** Construcción Cabaña de Prevención, Control y Vigilancia - PNN

Estado: Obra Nueva
Coordenadas: N 4° 00´ 19.33" O 81° 36' 18.19"
Uso: PNN
Tipo: Infraestructura Liviana
Capacidad Alojamiento: 4 o 8 personas
Área: 157 M² aprox.

Programa Arquitectónico:
Alojamiento para PNN
1 habitación de 11.86 M² con baño de 3,93 M²
1 habitación de 12.26 M² con baño de 4.13 M²
Comedor - Cocina
1 cocina de 7.14 M² en cumplimiento con la norma 2674 de 2013.
1 almacén para producto no perecederos (Alacena) de 2.48 M².
1 sala/comedor de 25.21 M²
Servicios anexos
1 lavandería/zona de secado de 10.38 M²
1 oficina con tres puestos de trabajos de 10.38 M²
1 cuarto para equipo de buceo de 3.06 M²
1 cuarto eléctrico de buceo de 3.06 M²
1 depósito de 4.13 M²

1 terraza descubierta de 33.09 M²
1 espacios de circulación de 27.24 M²

Nota: las áreas anteriormente mencionadas son aproximadas.

Requerimientos Técnicos de construcción:

Se requiere al contratista hacer una etapa de revisión de los diseños y verificación de los mismos en el replanteo, con el fin de analizar en detalle los planos analizar su implantación en situ y evitar reprocesos en obra.

En el lugar establecido por la entidad, se debe construir el proyecto de una cabaña de prevención control y vigilancia en estructura liviana con estructura en acero galvanizado, elevada respecto al piso con el fin de reducir al máximo el impacto respecto al entorno. La placa es en fibrocemento con alistado y acabado cerámico según lo indicado en los planos.

Los muros interiores y exteriores son en entramado de perfiles en acero galvanizado (canales y parales base 9) con caras en fibrocemento textura madera, tipo Siding Madera Superboard, Tablateck Eternit o similares, y con aislamiento en lana de roca central. La placa de fibrocemento textura madera deberá ser pintada con pintura koraza para exteriores color castaño. En los baños la cara interior será en fibrocemento liso, masillado y pintado con pintura epoxica resistente y lavable, o cerámica en las partes húmedas indicadas en los diseños. Los materiales planteados garantizan una envolvente de alta especificación, adecuado aislamiento y baja transmitancia térmica. Se debe garantizar el selle de la cara exterior (al interior del muro) por medio de Sikaflex 1A Plus sellador poliuretano elástico color gris o producto similar, con el fin de garantizar la no filtración del agua lluvia.

Los muros exteriores de la oficina serán en pvc, tipo royalco o similares, con perfiles de acero galvanizado para su conexión con la estructura principal.

La cubierta está en teja termoacústica sencilla, con cielo raso en fibrocemento masillado y pintado, y aislante en lana de roca con el fin de evitar el sobrecalentamiento por exposición.

Para el diseño y construcción de la cocina se debe tener en cuenta los requerimientos técnicos de la Resolución 2674 de 2013.

El retiro del material de residuo o escombro debe cumplir con todos los requerimientos de la Resolución 007 del 2011 Ministerio de Salud y Protección Social. Los escombros en general deben ser retirados fuera del Área Protegida a un lugar dispuesto para dicha actividad debidamente certificado.

Las estructuras metálicas deben ser en Acero galvanizado en caliente según ASTM A123 Gr 80 (80 µm, 565 g/m²). Se debe hacer la preparación de superficie, el recubrimiento de base con Barrera Epóxica Gris Serie 23 Ref.233710 Sika o similar espesor 6 mils en película seca, Recubrimiento de acabado con Esmalte Uretano Serie 36 color gris Sika o similar 4 mils en película seca. Lo anterior sin defectos y garantizando su durabilidad a las características del ambiente salino y a las intemperies.
Adicionalmente a lo anterior:
Todas las platinas deben ser en Acero galvanizado en caliente según ASTM A572 Gr 50
Todos tubos deben ser en Acero galvanizado en caliente según ASTM A500 Grado C
Todos perfiles PHR C deben ser en Acero galvanizado en caliente según ASTM A-1011 Gr 50
Todas las soldaduras deben ser E70xx.
Todas las tornillería, tuercas, arandelas, guasa y accesorios de instalación deben ser en acero inoxidable austenítico no magnético A4 AISI316.

- **Descripción Técnica:** Construcción Puestos de Prevención, Control y Vigilancia - ARC

Estado: Demolición y Obra Nueva
Coordenadas: N 4° 00´ 19.33" O 81° 36' 18.19"
Uso: ARC
Tipo: Infraestructura, Edificación
Capacidad Alojamiento: 9 personas
Área: 125 M²
Estudios específicos:
Programa Arquitectónico:
Alojamiento para ARC
1 habitación de 6.5 M² con baño privado de 4.12 M²
1 habitación doble de 14.36 M² con baño de 4 M²
1 habitación múltiple con capacidad para 3 personas de 14.5 M² con baño de 3,65 M²
Comedor - Cocina
1 cocina de 7.14 M² en cumplimiento con la norma 2674 de 2013.
1 almacén para producto no perecederos de 2.48 M².
Servicios anexos
1 lavandería de 4.39 M²
1 oficina con dos puestos de trabajos de 10.38 M²
1 espacios de circulación de 27.24 M²

Nota: las áreas anteriormente mencionadas son aproximadas.

Requerimientos Técnicos de construcción: actualmente existe una edificación de aproximadamente 126 M² con muros en PVC tipo Royalco, relleno en concreto de 2.500 psi, y cubierta en teja Royalco PVC, la cual debe ser reemplazada, mediante la demolición de esta estructura, toda vez que no cumple con las necesidades espaciales y de disposición de equipos requeridos para su funcionalidad y operación.

Se requiere al contratista hacer una etapa de revisión de los diseños y verificación de los mismos en el replanteo, con el fin de analizar en detalle los planos analizar su implantación en situ y evitar reprocesos en obra.

Sobre la placa existente, que será ampliada si necesario, se debe construir el proyecto de una cabaña de prevención control y vigilancia en estructura liviana con estructura en acero galvanizado.

Los muros interiores y exteriores son en entramado de perfiles en acero galvanizado (canales y parales base 9) con caras en fibrocemento textura madera, tipo Siding Madera Superboard, Tablateck Eternit o similares, y con aislamiento en lana de roca central. La placa de fibrocemento textura madera deberá ser pintada con pintura koraza para exteriores color castaño. En los baños la cara interior será en fibrocemento liso, masillado y pintado con pintura epoxica resistente y lavable, o cerámica en las partes húmedas indicadas en los diseños. Los materiales planteados garantizan una envolvente de alta especificación, adecuado aislamiento y baja transmitancia térmica. Se debe garantizar el selle de la cara exterior (al interior del muro) por medio de Sikaflex 1A Plus sellador poliuretano elástico color gris o producto similar, con el fin de garantizar la no filtración del agua lluvia.

Los muros exteriores de la oficina serán en pvc, tipo royalco o similares, con perfiles de acero galvanizado para su conexión con la estructura principal.

La cubierta está en teja termoacústica sencilla, con cielo raso en fibrocemento masillado y pintado, y aislante en lana de roca con el fin de evitar el sobrecalentamiento por exposición.

Para el diseño y construcción de la cocina se debe tener en cuenta los requerimientos técnicos de la Resolución 2674 de 2013.

El retiro del material de demolición, residuo o escombro debe cumplir con todos los requerimientos de la Resolución 007 del 2011 Ministerio de Salud y Protección Social. Los escombros en general deben ser retirados fuera del Área Protegida a un lugar dispuesto para dicha actividad debidamente certificado.

Las estructuras metálicas deben ser en Acero galvanizado en caliente según ASTM A123 Gr 80 (80 µm, 565 g/m²). Se debe hacer la preparación de superficie, el recubrimiento de base con Barrera Epóxica Gris Serie 23 Ref.233710 Sika o similar espesor 6 mils en película seca, Recubrimiento de acabado con Esmalte Uretano Serie 36 color gris Sika o similar 4 mils en película seca. Lo anterior sin defectos y garantizando su durabilidad a las características del ambiente salino y a las intemperies.
Adicionalmente a lo anterior:
Todas las platinas deben ser en Acero galvanizado en caliente según ASTM A572 Gr 50
Todos tubos deben ser en Acero galvanizado en caliente según ASTM A500 Grado C
Todos perfiles PHR C deben ser en Acero galvanizado en caliente según ASTM A-1011 Gr 50
Todas las soldaduras deben ser E70xx.

Todas las tornillería, tuercas, arandelas, guasa y accesorios de instalación deben ser en acero inoxidable austenítico no magnético A4 AISI316.

- **Descripción Técnica:** Instalaciones red hidrosanitaria internas y externas.

Estado: Nuevo
Coordenadas: N 4° 00´ 19.33" O 81° 36' 18.19"
Uso: PNN y ARC
Tipo: Red hidrosanitaria internas y externas
Capacidad: N/A
Cantidad: 2 (1 para PNN y 1 para ARC)
Área: Acuerdo diseños hidrosanitarios.
Estudios específicos:

- Pruebas para tubería
- Prueba de estanqueidad
- Pruebas de flujo

Requerimientos Técnicos:

Se requiere realizar todas las instalaciones hidráulicas y sanitarias internas y externas para el Puesto de Prevención Control y Vigilancia de Parques Nacionales de Colombia, de acuerdo a los diseños suministrados, se debe tener en cuenta todos los equipos y accesorios (codos, uniones adaptadoras, TEE, tapones, entre otros) para su correcto funcionamiento. Se deben cumplir con la normatividad vigente Resolución 0330 del 8 de junio de 2017 y Norma Técnica NTC colombiana 1500 Código Colombiano de Fontanería.

Se requiere verificar los siguiente:

- Planos de redes hidráulicas y sanitarias.
- Revisar que la tubería no presentes fisuras, está rota o averiada
- Preparar los muros para poder incrustar el tubo, teniendo en cuenta de que la tubería no exceda 1/3 del espesor del muro.
- Realizar los cortes necesarios según las medidas establecidas en los planos.
- Cada extremo abierto del tubo deberá mantenerse taponado siempre para evitar posible entrada de
- materiales que afecten la buena conducción del fluido.
- En caso de ser necesario hacer uniones o empalmes en la tubería es primordial limpiar la parte del tubo o accesorio (codo o demás elementos) donde se va hacer el pegue con limpiador de tubería.
- Para realizar estos pegues se debe aplicar una porción suficiente de soldadura solvente sobre la porción o extremo del tubo o accesorio (codo o demás elementos) a pegar.
- Todas las actividades o procedimientos adicionales para que la redes quede en perfecto funcionamiento.

- **Descripción Técnica:** Instalaciones Eléctricas Internas y Externas.

Estado: Nuevo
Coordenadas: N 4° 00´ 19.33" O 81° 36' 18.19"
Uso: PNN

Tipo: Obra complementaria
Capacidad: 120V

Requerimientos Técnicos: Se requiere realizar todas las instalaciones eléctricas internas y externas para el Puesto de Prevención Control y Vigilancia de Parques Nacionales de Colombia, de acuerdo a los diseños suministrados, se debe tener en cuenta todos los equipos y accesorios para su correcto funcionamiento. Todos los equipos y accesorios del Sistema de energía y las instalaciones eléctricas deben cumplir con la normatividad vigente RETIE, RETILAP y la que aplique.

4.3 Obras Complementarias

- **Descripción Técnica:** Sistema de Tratamiento de Agua Potable (Potabilizadora)

Estado: Nuevo
Coordenadas: N 4° 00´ 19.33" O 81° 36' 18.19"
Uso: PNN y ARC
Tipo: Obra complementaria
Capacidad: 9 personas
Capacidad: Caudal de diseño 1000 Litros/hora (0,27Lps)
Cantidad: 2 (1 para PNN y 1 para ARC)
Área: 1.44 M^2
Estudios específicos:

- Análisis fisicoquímicos y microbiológicos acuerdo a lo estipulado por la Resolución 2115 de 2007 y/o aquella que la sustituya, modifique y/o derogue por un laboratorio certificado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).
- Prueba de bombeo, presión y fugas.

Requerimientos Técnicos:

Actualmente la unidad no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales por lo cual se requiere el suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de una Planta potabilizadora de agua con capacidad para procesar hasta 1.000 litros por hora, compuesto por un módulo de desbaste, floculación en línea, desodorizarían y eliminación de metales pesados, filtración, cloración en línea, filtro reactor ultravioleta, incluye panel de control, estructura en fibra de vidrio para protección y accesorios requerido para la correcta instalación, soportes, mano de obra, equipo de montaje y pruebas para el correcto funcionamiento. Así mismo se deben cumplir con la normatividad vigente Resolución 0330 del 8 de junio de 2017 y Norma Técnica NTC colombiana 1500 Código Colombiano de Fontanería.

- *Este sistema se utilizará para el tratamiento de las aguas lluvias, las cuales se recolectarán mediante la canalización y bajantes de la cubierta, las cuales se llevarán a un tanque de almacenamiento de 2000 litros y de ahí pasarán a la potabilizadora, después de ser tratadas mediante un sistema de bombeo se llevarán a dos tanques de 2000 litros cada uno y de ahí se realizará el suministro a los aparatos sanitarios (lavamanos, ducha y lavaplatos) por gravedad.*

Se requiere verificar los siguiente:

- Ubicación según diseños hidráulicos y recomendaciones del fabricante.
- Red de suministro de aguas (conducción hasta la Potabilizadora) y red de salida de agua tratada
- Instalación de tubería, acometidas, uniones y accesorios que requiere cada una de las unidades que componen la planta tratamiento de agua potable
- Instalación de tablero de control para cada uno de las unidades o sistemas que compongan el sistema de tratamiento.
- Montaje del sistema de tratamiento Todas las instalaciones deben ser "para su propósito" para adaptarse a las condiciones in situ, que pueden variar de un sitio a otro. Esta es la responsabilidad del contratista en el sitio.
- Todas las actividades o procesamiento adicionales para que el sistema quede en perfecto funcionamiento.

El contratista debe dar capacitación del funcionamiento, operación y mantenimiento requerido por la Planta a los tripulantes de la unidad ARC y funcionarios de PNN que sean designados por esta. Esta capacitación incluye un video practico que debe quedar en poder de las entidades, de la misma forma el contratista debe suministrar los manuales de operación y mantenimiento correctivo y preventivo, que debe incluir un plan de mantenimiento para el sistema y los equipos que lo componen.

Se deben entregar 03 copias de estos manuales, planos de la conducción, almacenamiento y distribución, de las cuales una (01) debe ser entregada plastificada para que quede como material de consulta en la Planta y las otras sean archivadas por las unidades de ARC y PNN.

- **Descripción Técnica:** Sistema de Tratamiento de Agua Residuales (Trampa grasas, tanque séptico y filtro Anaerobio de Flujo Ascendente FAFA.

Estado: Nuevo
Coordenadas: N 4° 00´ 19.33" O 81° 36' 18.19"
Uso: PNN y ARC
Tipo: Obra complementaria
Capacidad: 9 personas
Cantidad: 2 (1 para PNN y 1 para ARC)
Área: 41 M²
Estudios específicos:

- Análisis fisicoquímicos y microbiológicos acuerdo a lo estipulado por la Resolución 0631 de 2015, Resolución 0883 de 2018.y/o aquella que la sustituya, modifique y/o derogue por un laboratorio certificado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).
- Prueba de bombeo, presión y fugas.

Requerimientos Técnicos:

Actualmente la unidad no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales por lo cual se requiere el suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de una Sistema de Tratamiento de Agua Residuales compuesto por cajas de inspección de 15 litros, trampa grasa de 95 litros, tanque séptico y filtro Anaerobio de Flujo Ascendente FAFA de 2000 litros en polietileno de alta densidad, incluye accesorios requerido para la correcta instalación, mano de obra, equipo de montaje y pruebas para el correcto

funcionamiento. Se deben cumplir con la normatividad vigente Resolución 0330 del 8 de junio de 2017 y Norma Técnica NTC colombiana 1500 Código Colombiano de Fontanería.

Se requiere verificar los siguiente:

- Instalada según lo diseñado y recomendaciones del fabricante.
- Tuberías de interconexión del sistema estén acopladas de manera correcta.
- Eliminar cualquier debilidad o rocas de gran tamaño de la base.
- Asegúrese que el sistema este 100% nivelado y que los puntos de entrada/ salida están en la orientación correcta.
- Amarre y demás anclases.
- Conectar cualquier tubería de bajo nivel, según sea necesario
- Asegurarse de lograr una correcta alineación del sistema.
- Todas las actividades o procedimientos adicionales para que el sistema quede en perfecto funcionamiento.

El contratista debe dar capacitación del funcionamiento, operación y mantenimiento requerido por la Planta a los tripulantes de la unidad ARC y funcionarios de PNN que sean designados por esta. Esta capacitación incluye un video practico que debe quedar en poder de las entidades, de la misma forma el contratista debe suministrar los manuales de operación y mantenimiento correctivo y preventivo, que debe incluir un plan de mantenimiento para el sistema y los equipos que lo componen.

Se deben entregar 03 copias de estos manuales, planos de la conducción, almacenamiento y distribución, de las cuales una (01) debe ser entregada plastificada para que quede como material de consulta en la Planta y las otras sean archivadas por las unidades de ARC y PNN.

- **Descripción Técnica:** Captación de aguas lluvias y escorrentía

Estado: Nuevo
Coordenadas: N 4° 00´ 19.33" O 81° 36' 18.19"
Uso: PNN y ARC
Tipo: Obra complementaria
Capacidad: N/A
Cantidad: 2 (1 para PNN y 1 para ARC)
Área: Acuerdo diseños hidrosanitarios.
Estudios específicos:

- Pruebas para tubería
- Prueba de estanqueidad
- Pruebas de flujo

Requerimientos Técnicos:

Se requiere realizar todas las instalaciones para la captación de las aguas de lluvia y escorrentía para el Puesto de Prevención Control y Vigilancia de Parques Nacionales de Colombia, de acuerdo a los diseños suministrados, se debe tener en cuenta todos los equipos y accesorios para su correcto funcionamiento. Se

deben cumplir con la normatividad vigente Resolución 0330 del 8 de junio de 2017 y Norma Técnica NTC colombiana 1500 Código Colombiano de Fontanería.

- ***CAPTACIÓN DE AGUAS LLUVIA:*** *se llevará a cabo por medio de la canalización de la cubierta y bajante las cuales se llevarán a un tanque de almacenamiento de 2000 litros y de ahí pasarán a la potabilizadora, después de ser tratadas mediante un sistema de bombeo se llevarán a dos tanques de 2000 litros cada uno y de ahí se realizará el suministro a los aparatos sanitarios (lavamanos, ducha y lavaplatos) por gravedad.*

- ***CAPTACIÓN DE AGUAS ESCORRENTIA:*** *Actualmente en la isla de Malpelo se puede captar agua por escorrentía que baja de la montaña y se acumula en pozos superficiales (por erosión), se requiere realizar la recolección de estas aguas en un tanque de 2000 litros para realizar suministro a los aparatos sanitarios (sanitario y lavadero), si se viera na necesidad por escases del recurso esta agua también debe tener un paso al almacenamiento de agua de lluvia con el fin de ser tratada para el uso en sanitarios (lavamanos, ducha y lavaplatos). Se requiere hacer una adecuación a los pozos superficiales (por erosión), para aumentar la capacidad de almacenamiento de las aguas de escorrentías*


Pozos superficiales (por erosión)


Pozos superficiales (por erosión)

Se requiere verificar los siguiente:
- Planos de hidráulico.
- Revisar que la tubería no presentes fisuras, está rota o averiada.

- **Descripción Técnica:** Sistema Fotovoltaico.

Estado: Nuevo
Coordenadas: N 4° 00´ 19.33" O 81° 36' 18.19"
Uso: PNN y ARC
Tipo: Obra complementaria
Capacidad: 3500W
Cantidad: 2 (1 para PNN y 1 para ARC)

Requerimientos Técnicos:
Se requiere tener sistema de energía fotovoltaica con capacidad aproximada de 3500W, uno para el Puesto de Prevención Control y Vigilancia de Parques Nacionales de Colombia y uno para la Armada Nacional, donde se incluyen todos los equipos y accesorios para su correcto funcionamiento (Rack para bancos de baterías). Todos los equipos del Sistema de energía y las instalaciones eléctricas deben cumplir con la normatividad vigente RETIE y la que aplique.

- **Descripción Técnica:** Sistema de Respaldo de Energía con Grupo Electrógeno.

Estado: Nuevo
Coordenadas: N 4° 00´ 19.33" O 81° 36' 18.19"
Uso: PNN y ARC
Tipo: Obra complementaria
Capacidad: 10kVA
Cantidad: 2 (1 para PNN y 1 para ARC)

Requerimientos Técnicos:
Se requiere tener sistema de energía de respaldo para el Puesto de Prevención Control y Vigilancia de Parques Nacionales de Colombia, el Grupo electrógeno con motor Diésel (Planta Eléctrica) de 10 kVA a 240 / 120V con cabina insonorizada, resistente a la intemperie control y medidas de protección sobre voltaje, sobre frecuencia, sobre carga, sobre corriente etc., debe incluir tanque con autonomía mínimo de 8 horas, transferencia automática y cofre fabricado en cold rolled calibre 16, certificación RETIE en fabricación, acometida, conexiones y todos los equipos y accesorios para su correcto funcionamiento. Todos los equipos del sistema de energía y las instalaciones eléctricas deben cumplir con la normatividad vigente RETIE y la que aplique.

4.4. Consideraciones Finales

El proponente deberá diligenciar en su totalidad los formatos que componen la Oferta Económica indicando los valores para las obras de construcción, obras complementarias y dotaciones para las obras de infraestructuras de los puestos de prevención, control y vigilancia de PNN y ARC.

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL EMBALAJE DE TODO EL MATERIAL DE FORMA QUE EN EL TRANSPORTE MÁS DESFAVORABLE SE GARANTICE SU INTEGRIDAD PARA SER UTILIZADO DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRA, ES ASÍ QUE SE CONSIDERARA TAMAÑOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL MATERIAL QUE PERMITAN ACARREOS DE FORMA MANUAL POR MÁXIMO DOS PERSONAS, ESTO DEBIDO A QUE EL TRANSPORTE REQUERIRÁ DESEMBARCOS, IZAJES Y CARGUE CON PERSONAL DE OBRA, EL MEDIO DE TRANSPORTE NO PERMITE LA UTILIZACIÓN DE SEMOVIENTES EN EL PEOR TRAYECTO DE LA LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE. TODOS ESTOS COSTOS, ASÍ COMO LOS DE CARGUE, DESCARGUE Y ACARREOS MANUALES DEBERÁN SER CONTEMPLADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

TENIENDO EN CUENTA QUE LA UBICACIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO ESTÁ EN UN ÁREA PROTEGIDA Y LA ISLA NO CUENTA CON EDIFICACIONES PARA ALQUILER EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVEER LOS ELEMENTOS PARA EL PERNOCTE Y DESCENSO DEL PERSONAL, ESTA OPCIONES DEBERÁN SER AVALADAS POR EL PERSONAL DE PNN, SIN EMBARGO, SE PERMITIRÁ EL USO DE LAS INSTALACIONES ACTUALES DE ARC O USO DE CARPAS TIPO CAMPING, DE FORMA COMPARTIDAS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL PERSONAL, ASÍ MISMO EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTEMPLAR LOS CONSUMIBLES (ALIMENTACIÓN, GAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE SU CONSIDERACIÓN).

ARQ. EMANUELE VIRZI

Contratista Parques Nacionales Naturales

CARLOS EDOARDO GUZMAN BERNAL

Teniente de Fragata Armada Nacional de Colombia

ING. ALEJANDRO REYES

Contratista Parques Nacionales Naturales

ARQ. ALFONSO HERRERA

Armada Nacional de Colombia

ING. DAVID PRIETO

Contratista Parques Nacionales Naturales

ING. ANDRES LOPEZ

Contratista Parques Nacionales Naturales

ING. JUAN CARLOS RONCANCIO RONCANCIO

Contratista Parques Nacionales Naturales

ANEXO – DESCRIPCIÓN TÉCNICA PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO, INTERVENCIONES Y ADECUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS SFF MALPELO.

CONTENIDO

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Localización

1.2. Definiciones

1.3. Siglas

II. INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

1. INTERVENCIONES A REALIZAR

2. OBLIGACIONES FRENTE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES

2.1. Consideraciones Generales:
2.2. Normativa aplicable
2.3. Condicionantes Técnicos y Ambientales
2.4 Cronograma de obra
2.5 Plan de seguridad y salud en el trabajo
2.6 Plan de Manejo Ambiental para la fase de construcción
2.6.1 Fichas de Manejo
2.6.2 Informes de Cumplimiento Ambiental
2.6.3 Plan de gestión integral de residuos sólidos
2.7 Libro de obra

3. INTERVENCIONES A LA INFRAESTRUCTURA, Y OBRAS DE MANTENIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

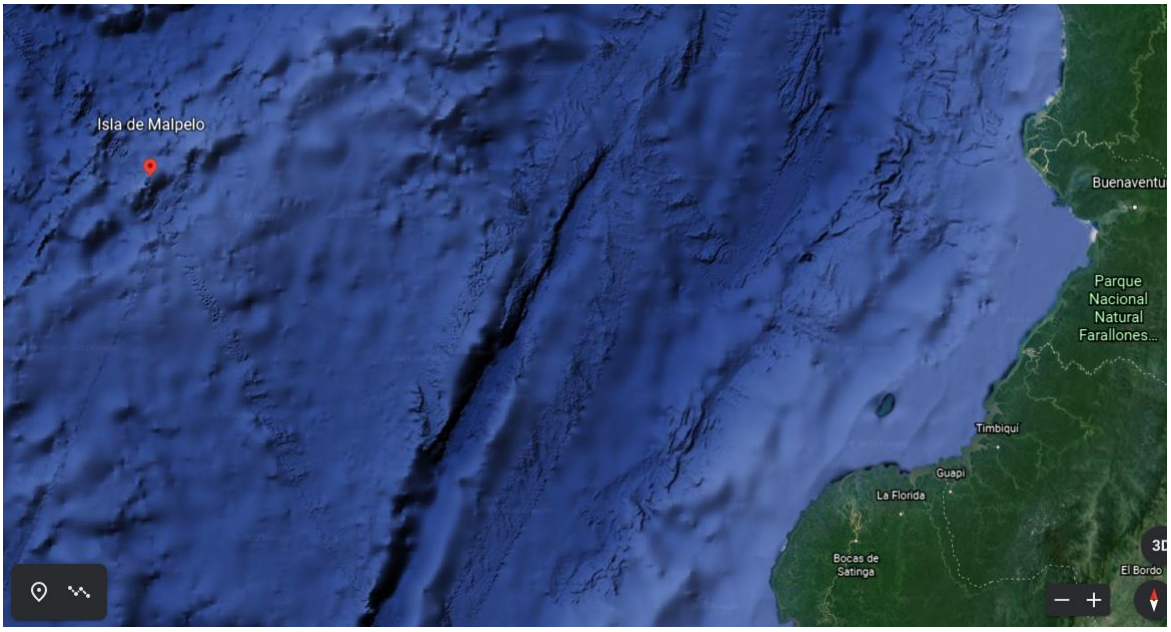
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A LA INFRAESTRUCTURA, Y OBRAS DE MANTENIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

4.1. INFRAESTRUCTURA

4.2. CONSIDERACIONES FINALES

I. ASPECTOS GENERALES

I.1 Localización





SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3030
www.parquesnacionales.gov.co

Los mantenimientos e intervenciones en el SFF Malpelo se localizan en la Isla Malpelo en el área de acceso del Tangón y hace parte de la dirección territorial Pacífico del sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

I.2 Definiciones

TABLA 1 DEFINICIONES

Normativa	Se entiende como especificación, el conjunto de disposiciones requisitos y condiciones establecidas por el estudio de diseño del Contratista para la construcción de la obra. Las Normas Nacionales e internacionales para materiales y construcción, que se mencionan en las especificaciones técnicas y /o dentro de tales normas, forman parte de estas, en cuanto a las estipulaciones técnicas de dichas normas se refiere, y se aplicará su última edición, a menos que se estipule cosa diferente. Se aceptarán normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, en opinión del esquema de seguimiento y control, sean aplicables y aseguren una calidad igual o mejor para la obra.
Obra	Mano de obra y servicios ejecutados o por ejecutar, necesarios para satisfacer por completo los requerimientos de la obra. Dentro de lo anterior se incluyen equipos de trabajo, materiales, terrenos, erogaciones del Contratista por concepto de oficinas, campamentos y área de almacenaje, y demás servicios que establece el contrato.
Planos	Representación física en formato definido por el Contratista, en que se indican las principales características a ejecutar en el proyecto. Los planos y las especificaciones son complementarios entre sí, de tal manera que cualquier detalle que figure en los planos, pero no en las especificaciones, o que se halle en éstas pero no en aquellos, tendrá tanto valor como si se estuviese en ambos documentos.
Proyecto definitivo	Proyecto específico de urbanismo, arquitectura e instalaciones elaborado por el Contratista en cumplimiento del Contrato y aprobado oportunamente, por la Entidad Contratante para la recepción de cada obra.
Hito de Obra	Punto en el tiempo que determina la entrega de una Fase de la Obra

I.3 Siglas

Las siguientes siglas se utilizan en las especificaciones técnicas:

ANSI Instituto Americano de Estándares Nacionales
AS Arquitectura Sostenible
ASTM Sociedad Americana para Pruebas y Materiales
AWWA Asociación Americana de Trabajos de Agua
EIA Electronics Industries Association
IEEE Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos
NFPA Asociación Nacional de Protección Contra Incendios
NSR-10 Reglamento colombiano de construcción sismo resistente.
NTC Normas Técnicas Colombianas
RAS Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RETILAP	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.
RITEL	Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones
TIA	Telecommunications Industry Association
PMR	Personas con Movilidad Reducida

II. INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

1. INTERVENCIONES A REALIZAR

SFF MALPELO

MANTENIMIENTO DEL TANGON: Mantenimiento de la estructura existente, incluyendo reemplazo de partes completamente deterioradas, pinturas base anticorrosivas y pintura definitiva, así como el mantenimiento de unidades móviles del Tangón.

MECANISMO DE CARGA DEL TANGÓN: Mantenimiento de la estructura existente, incluyendo reemplazo de partes completamente deterioradas, pinturas base anticorrosivas y pintura definitiva, así como el mantenimiento de unidades móviles del Tangón.

TORNILLERIA DEL TANGÓN: Cambio de cables y pasadores de guaya, así como el mantenimiento de pernos y reforzamiento de los pilares con mortero estructural.

2 OBLIGACIONES FRENTE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES

2.1 Consideraciones Generales:

El contratista realizará los mantenimientos y adecuaciones necesarias de acuerdo a lo descrito en el siguiente anexo, de conformidad con:

- Cumplimiento con los estándares de calidad de los materiales, acabados, montajes, sistemas y equipos.
- Estas especificaciones pueden no indicar o describir todos los requisitos de funcionamiento, estándares de materiales o actividades requeridas para la ejecución de las obras, caso en el cual el CONTRATISTA deberá cumplir con lo previsto en los documentos o Normativa que se indican en el presente anexo. En todo caso los requisitos de funcionamiento, materiales o trabajos no

específicamente cubiertos en este anexo serán de calidad superior y estándar apropiado para el uso en la industria.

- La resolución 531 de 2013 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales o la norma que la modifique, derogue o sustituya.
- Antes del desarrollo de las obras, el CONTRATISTA deberá entregar Plan de manejo ambiental para su revisión y aprobación por parte del GTEA.

2.2 Normatividad aplicable

Todas las Obras que se pretenden realizar deberán cumplir con lo previsto en la ley 400 de 1997, el decreto 33 de 1998, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el decreto 34 de 1999; el decreto 2809 de 2000, el decreto 52 de 2002 y decreto 622 de 1977 compilado en el decreto único 1076 de 2015. Así mismo las obras que se proyecten deberán contemplar la resolución 531 de 2013 o la norma que la modifique derogue o sustituya.

2.3 Condicionantes Técnicos y Ambientales

Igualmente, por tratarse de obras a realizarse al interior de un Parque Nacional Natural, se deberán observar los siguientes condicionantes técnicos, ambientales y normativos:

- Plan de Manejo del Área Protegida.
- Plan de Ordenamiento Ecoturístico (POE).
- Específicamente en referencia al tipo de infraestructura para la ejecución de las intervenciones a realizar en las Áreas Protegidas, el contratista deberá acoger lo establecido en la Resolución 531 de 2013 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que la modifique, derogue o sustituya.
- Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-TS 001-1 y NTS-TS 001-2.

2.4 Cronograma de obra

El Contratista presentará para aprobación de Parques, el cronograma de obra que incorpora las zonas de intervención, incluyendo las construcciones, adecuaciones y equipamiento. El cronograma deberá contener todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del mantenimiento y adecuación.

El cronograma debe ser entregado para aprobación de Parques con al menos un mes previo al inicio de las intervenciones en medio magnético e impreso. El cronograma de Obra debe contener el programa detallado de obra en base a alguna herramienta informática tipo Microsoft Project o similar para cada Hito de ejecución. El programa de cada Hito deberá contener todos los ítems de Obras a ejecutar, con sus precedencias, tiempos de ejecución, determinación de la ruta crítica de personal y requerimientos de equipos necesarios para cumplir el programa de obras.

2.5 Plan de seguridad y salud en el trabajo

El contratista deberá elaborar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normativa vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicada al sector de la Construcción.

El Plan tendrá los requerimientos básicos que exige el programa de salud ocupacional: política de salud ocupacional, reglamento de higiene y seguridad industrial, panorama de factores de riesgo y desarrollo de los subprogramas de salud ocupacional.

El Plan definirá disposiciones particulares para las actividades de alto riesgo que como mínimo deberán incluir trabajos en altura, trabajos en espacios confinados y trabajos con sustancias químicas.

El Plan definirá disposiciones particulares para riesgos asociados a los trabajos de excavación.

El Plan incluirá la disposición de primeros auxilios con paramédicos en la obra.

El contratista deberá cumplir con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual será vigilado por el esquema de seguimiento y control.

El Plan incluirá todas aquellas disposiciones necesarias para la correcta y segura ejecución de las construcciones o adecuaciones.

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

Se deberá incorporar también los lineamientos y protocolos de bioseguridad (Resolución 666 del 24 de abril de 2020) del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.6 Plan de Manejo Ambiental para la fase de construcción

2.6.1 Fichas de Manejo

Durante la fase de mantenimiento o adecuaciones el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes Obligaciones:

- Presentar unas fichas de manejo que incluya, entre otras cosas, indicadores, metas y responsables para realizar seguimiento:

 - Manejo de Residuos Sólidos (deben indicar cómo será el manejo de los residuos, almacenamiento y disposición final e incluir el manejo de residuos peligrosos si se generan)
 - Manejos de residuos de construcción y demolición (se deberán disponer fuera del Área Protegida en un lugar autorizado para tal fin)

- Manejo de Recurso Hídrico (En esta ficha deben indicar como se hace el abastecimiento de agua y el manejo de las aguas residuales).
- Manejo de Fauna (establecer la prohibición de alimentar la fauna)
- Manejo de Flora (Prohibición de introducir especies, talas, entre otras)
- Manejo de Ruido y emisiones (en caso de que utilicen plantas o que dentro de las actividades se tengan acciones que generen ruido y puedan ahuyentar la fauna)
- Manejo de maquinaria equipos y vehículos.
- Manejo de materiales e insumos.

2.6.2 Informes de Cumplimiento Ambiental

Se deberán entregar Informes de Cumplimiento Ambiental con una frecuencia mensual, los cuales serán revisados y evaluados por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental.

Además de lo anterior, se deberá dar cumplimiento a las siguientes observaciones:

- Cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente y todas aquellas normas que la modifique, complemente o adicione.
- Cumplir con lo estipulado en el Plan de manejo vigente en el Área Protegida.
- Asegurar que se recojan inmediatamente los desperdicios, basuras, elementos extraños, presentes en los lugares de trabajo.
- Al finalizar la jornada diaria, se deberá realizar la limpieza general en el área de la obra, manteniendo en buen estado los lugares de trabajo.
- Los residuos sólidos se deben colocar en canecas (puntos ecológicos) debidamente marcadas para identificar el tipo de residuo que almacena, y cumplir con el Artículo cuarto, de la Resolución 2184 de 2019 "Por *la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"* y posteriormente conducirlos al Centro de Acopio para finalmente ser retirados del Área Protegida.
- Los residuos sólidos almacenados temporalmente en los frentes de obra no deben interferir con el tránsito vehicular o peatonal.
- En el Plan de gestión integral de residuos sólidos, se debe incluir que se prohíbe el ingreso de plásticos de un solo uso de conformidad con la Resolución 1558 de 2019.
- Los Residuos Ordinarios no podrán permanecer por más de 24 horas en los sitios de almacenamiento temporal.

2.6.3 Plan de gestión integral de residuos sólidos

Durante la ejecución de las construcciones o adecuaciones deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

En el Plan de gestión integral de residuos sólidos, se debe incluir que se prohíbe el ingreso de plásticos de un solo uso de conformidad con la Resolución 1558 de 2019.

Cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente y todas aquellas normas que la modifique, complemente o adicione, el Decreto 4741 de 2005 que reglamenta parcialmente la

prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos, la Norma Técnica Colombia GTC-24 Gestión Ambiental Residuos Sólidos y la Guía para la Separación en la fuente y las demás que apliquen.

Cumplir con lo estipulado en el Plan de Manejo del SFF.

Asegurar que se recojan inmediatamente los desperdicios, basuras, elementos extraños, presentes en los lugares de trabajo.

Al finalizar la jornada diaria, se deberá realizar la limpieza general en el área de la obra, manteniendo en buen estado los lugares de trabajo.

Los residuos sólidos se deben colocar en canecas debidamente marcadas para identificar el tipo de residuo que almacena. Las canecas deben estar ubicadas cada 200 metros lineales en la obra.

Los residuos sólidos almacenados temporalmente en los frentes de obra no deben interferir con el tránsito vehicular o peatonal.

Los residuos de la obra de demolición deberán ser retirados en su totalidad del Área Protegida y dispuestos en lugares certificados para tal función.

2.7 Libro de obra

El libro de Obra será el medio oficial y legal de comunicación entre las partes, el objetivo del libro de Obra es oficializar todas las acciones, cambios, modificaciones y controles que se presentan durante el desarrollo de la Obra. En caso de conflicto será un documento legal que permitirá deslindar responsabilidades.

Para validarla es necesario que las primeras firmas sean los mismos responsables del contrato a documentar.

La apertura del Libro de Obra se hará mediante nota que indique las características del contrato a documentar (tipo de contrato, objeto, duración, responsables, lugar de ejecución).

En el libro de Obra podrán consignar anotaciones los responsables de supervisión, construcción, los responsables de llevar los controles, los consultores y diseñadores vinculados al proyecto.

Toda anotación en el Libro de Obra deberá contener como mínimo:

a. Foliado de todas las hojas
b. Fecha, día y hora de anotación
c. Descripción: Toda descripción debe ir acompañada de un plano o esquema grafico suficientemente detallado
d. Firma
e. Todas aquellas notas con cualquier tipo de alteración, será automáticamente nula.

3. INTERVENCIONES A LA INFRAESTRUCTURA, Y OBRAS DE MANTENIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Tabla 2. INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

TIPO	DESCRIPCIÓN	INTERVENCIÓN	CAPACIDAD	ÁREA APROXIMADA
INFRAESTRUCTURA LIVIANA	**LIMPIEZA Y ALISTAMIENTO DE ESTRUCTURA**	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN	N/A	Intervención 257 M2
INFRAESTRUCTURA LIVIANA	**ESTRUCTURA METALICA PRINCIPAL**	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES	N/A	Intervención 257 M2
INFRAESTRUCTURA LIVIANA	**ELEMENTOS DE TENSIÓN Y MECÁNICOS**	SISTEMA DE GUAYAS Y SISTEMA DE ELEVACIÓN Y ESCALERA	N/A	Intervención 300 ML 1UND
INFRAESTRUCTURA LIVIANA	**PINTURA ESTRUCTURA**	APLICACIÓN PINTURA ANTICORROSIVA Y EPOXICA	N/A	Intervención 257 M2

El periodo de la construcción será de dos (2) meses.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A LA INFRAESTRUCTURA, Y OBRAS DE MANTENIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

FORMAS DE ACCESO:

SFF MALPELO

Para el acceso a la isla de Malpelo se debe desarrollar de la siguiente forma:

Vía Buenaventura: Desde el puerto, previamente concertado, se puede contratar un buque carguero que deberá llevar los insumos y el personal necesario para el desarrollo de las obras a contratar.

4.1. INFRAESTRUCTURA

SFF MALPELO

- **Descripción Técnica:** LIMPIEZA Y ALISTAMIENTO DE ESTRUCTURA

Estado: Existente
Coordenadas generales: 3°59'59.96" de Latitud Norte, 81°36'1.80" de Longitud Oeste.
Uso: Funcionarios / PNN / ARMADA DE COLOMBIA
Tipo: Infraestructura
Área: 257 m2
Estudios específicos: N/A
Cronograma de obra
Plan de mantenimiento de las obras ejecutadas.

Requerimientos Técnicos de construcción:

- Lavado a alta presión para retiro de sales e impurezas.
- Mantenimiento general (Lijada, Rasqueteo y Masillado).

- **Descripción Técnica:** ESTRUCTURA METALICA PRINCIPAL

Estado: Existente
Coordenadas generales: 3°59'59.96" de Latitud Norte, 81°36'1.80" de Longitud Oeste.
Uso: Funcionarios PNN / ARMADA DE COLOMBIA
Tipo: Infraestructura
Capacidad: N/A
Área: 257 M2
Estudios específicos: N/A
Diseños:
Planos récord
Plan de mantenimiento de las obras ejecutadas.

Requerimientos Técnicos de construcción:
- Cambio elementos estructurales en acero.
- Cambio de elementos estructurales secundarios
- Remplazo tornillería de acero galvanizado grado 8
- Resoldado puntos de intersección
- Remplazo de piso en rejilla tipo grating en acero galvanizado.

- **Descripción Técnica:** ELEMENTOS DE TENSIÓN Y MECANICOS

Estado: Existente y ampliación
Coordenadas generales: 3°59'59.96" de Latitud Norte, 81°36'1.80" de Longitud Oeste.
Uso: Mixto / PNN / ARMADA DE COLOMBIA
Tipo: Infraestructura
Capacidad: N/A
Área: 300 ML / 238 UN
Estudios específicos: N/A

Diseños:
Cronograma de obra
Planos récord
Plan de mantenimiento de las obras ejecutadas.

Requerimientos Técnicos de construcción:

- Guaya tensión torre A TANGON 1" 1/2"
- Mecanismo izado de carga tipo reductor
- Sistema de izado capacidad 200 KG
- Canastilla de carga 1,50 X 1,50 CAP 200 KG
- Suministro e instalación de escalera metálica fija
- Sumi e instalación de escalera gato
- Mantenimiento y engrase elementos mecánicos

- **Descripción Técnica:** PINTURA ESTRUCTURA

Estado: Existente y ampliación
Coordenadas generales: 3°59'59.96" de Latitud Norte, 81°36'1.80" de Longitud Oeste.
Uso: Mixto / PNN / ARMADA DE COLOMBIA
Tipo: Infraestructura
Capacidad: N/A
Área: 300 ML / 238 UN
Estudios específicos: N/A
Diseños:
Cronograma de obra
Planos récord
Plan de mantenimiento de las obras ejecutadas.

Requerimientos Técnicos de construcción:
- Aplicación de pintura con alto poder anticorrosivo elementos estructurales, barandas y barandillas
- Aplicación pintura EPOXICA rica en zinc y altos solidos en elementos estructurales barandas y barandillas

4.2. CONSIDERACIONES FINALES

El proponente deberá diligenciar en su totalidad los formatos que componen la "Oferta Económica" indicando los valores para las obras de construcción, adecuación y AIU para mantenimientos.